

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII EDICION DE 31 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 9 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUESTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
Nº. 11.083 Tirada de 720 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,— \$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5653	2-10-80	Fijar las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial	3812
EDICTOS DE MINAS			
Nº 39721	— Fortunato Zerpa		3827
Nº 39550	— José Gasparini		3827
Nº 39551	— José Gasparini		3827
Nº 39553	— Pedro Tartari		3827
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 39783	— M. de Economía		3827
Nº 39782	— M. de B. Social de la Nación, Lic. Nº 4/80		3827
Nº 39781	— Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 5/80		3828
Nº 39748	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 21/80		3828
Nº 39735	— Armada Argentina, Lic. Nº 4/80		3828
CONCESION DE AGUA PUBLICA			
Nº 39760	— La Moraleja S.A.		3828
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA			
Nº 39810	— Miguel Antonio Figueroa		3828

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 39805 — Cardozo, Pedro	3829
Nº 39804 — Spezzi, Manuela Fassina de	3829
Nº 39802 — Rosario Margarita Ibazeta de Fedilich	3829
Nº 39800 — Lagomarsino, Alicia o Lagomarsino, Alicia Reyes	3829
Nº 39797 — Alisio, Amado Policarpo	3829
Nº 39796 — Juan Carlos Dionisio Cornejo	3829
Nº 39793 — José Tomás Cortés	3829
Nº 39789 — Cornejo Arturo Simeón	3829
Nº 39786 — Bautista Andía y Simona Castillo Saravia	3829
Nº 39784 — Vázquez Baltasar Segundo	3830
Nº 39776 — Pastrana Isidoro	3830
Nº 39774 — Secundino Roque Acosta	3830
Nº 39768 — Andrés Mangione	3830
Nº 39764 — Martín García	3830
Nº 39759 — Patrocina Apaza	3830
Nº 39758 — Trejo, Luciano	3830
Nº 39755 — Figueroa García, Carlos	3830

REMATES JUDICIALES

Nº 39812 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.956/79	3830
Nº 39811 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51.043/78	3831
Nº 39809 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-04533/80	3831
Nº 39808 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-02.000/80	3831
Nº 39807 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-07.687/80	3831
Nº 39806 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-07.686/80	3831
Nº 39788 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02634/80	3832
Nº 39780 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79	3832
Nº 39777 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05380/80	3832
Nº 39773 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-05958	3833
Nº 39772 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-05957	3833
Nº 39770 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05270	3833
Nº 39769 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08014/80	3833
Nº 39719 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08632/80	3833

POSESION VEINTENAAL

Nº 39754 — Abraham Abraham y/o Domingo Abraham	3834
Nº 39737 — Cardozo, Miguel	3834
Nº 39703 — Abraham, Abraham y Domingo Hiddo Abraham o a sus herederos	3834

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39803 — Mamaní, Etelvina, Rosa y Mamaní, Silvia Esther	3834
Nº 39795 — Nexo S. A.	3834
Nº 39725 — José Antonio Farfán	3834
Nº 39677 — Pistoni, Rodolfo Manuel	3835

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39798 — Empresa 9 de Julio S R. L.	3835
--	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 39801 — Safari S. A.	3837
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39792 — Alonso López S. A., para el día 28-10-80	3837
Nº 39775 — Sendas Norteñas S.A., para el día 30-10-80	3838
Nº 39756 — La Confianza S. A.	3838
Nº 39753 — Salta Café S. A., para el día 21-10-80	3838
Nº 39752 — Cia. Cafetalera Argentina S. A., para el día 21-10-80	3839

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 39794 — Junta de Promoción de Ciudad del Milagro, para el día 21-10-80	3839
Nº 39663 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 15-10-80	3839

RECAUDACION

Nº 39799 — Del día 8-10-80	3839
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 2 de octubre de 1980

LEY Nº 5653

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06 - 0312/80.

VISTO lo actuado en expediente Nº 06-0312/80 del Registro de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1-10-80, fijanse las remuneraciones y adicionales del personal permanente y afectado a planes de trabajos públicos, tanto de la Administración Pública como de los Municipios, no comprendidos en convenios colectivos de trabajo, en los importes y conceptos que se detallan en los anexos que forman parte de la presente ley.

Art. 2º — Las remuneraciones del personal temporario y contratado, se incrementarán a partir de la misma fecha a que se refiere el artículo 1º, en los porcentajes de aumento que se otorgan a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la Planta Permanente.

Art. 3º — Fíjase para el Personal Docente Provincial el Valor del Índice 1 = a \$ 4.641, a partir del 1º de octubre del año en curso.

Art. 4º — Déjase establecido que las remuneraciones para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad, son las que se consignan en el Anexo XI de la presente ley, adicionándose exclusivamente los conceptos "Categorización Vial",

"Bonificación por Antigüedad" y "Adicional por Presentismo".

Art. 5º — Ratifícase el artículo 5º de la Ley Nº 5238/78, dejándose establecido que el Adicional por "Actividad Crítica Asistencial" se liquidará conforme a los montos que se consignan en el Anexo XII de la presente ley.

Art. 6º — En todos los casos las remuneraciones y adicionales resultantes de las disposiciones de la presente ley, estarán sujetas a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 7º — Ratifícanse los artículos 6º y 11º de la Ley Nº 5238/78.

Art. 8º — Déjase establecido que los cargos de Presidente del Consejo General de Educación y Director General de Enseñanza, se consideran a los efectos exclusivamente jubilatorios y cómputo de antigüedad, como cargos del Agrupamiento Docente.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de todo lo dispuesto en la presente ley se imputará a las respectivas partidas previstas en los rubros "Personal" y/o "Transferencias" cuando así correspondiere, quedando autorizado el Ministerio de Economía a través de Contaduría General de la Provincia y los servicios administrativos de los organismos descentralizados, a practicar los ajustes presupuestarios y contables que resulten necesarios, incluso utilizando los créditos del rubro "Crédito para Mejoras Salariales".

Art. 10º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Solá Figueroa - Alvarado

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Gastos de Represent.	TOTAL
Gobernador	5.093.648	5.093.648	10.187.296
Ministros, Secretario General de la Gobernación, Fiscal de Gobierno	4.799.340	4.799.340	9.598.680
Secretarios de Estado	4.445.818	4.445.818	8.891.636
Contador General de la Provincia	4.209.585	4.209.585	8.419.170
Sub-Secretarios	4.209.585	4.209.585	8.419.170
Representante del Gobernador en la Capital Federal	4.209.585	4.209.585	8.419.170
Presidente Directorio Vialidad de Salta	3.752.424	3.752.424	7.504.848
Administrador General de Aguas de Salta	3.752.424	3.752.424	7.504.848
Presidente Consejo General de Educación	3.752.424	3.752.424	7.504.848
Director de Enseñanza Media	3.752.424	3.752.424	7.504.848
Presidente Caja de Previsión Social	3.752.424	3.752.424	7.504.848
Presidente Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	3.390.181	3.390.181	6.780.362
Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	2.975.794	2.975.794	5.951.588

ANEXO II

PERSONAL DEL ESCALAFON GENERAL
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

CATEGORIA	Sueldo Básico	Compensación Funcional	Asignación Categoría	Bonificación Antigüedad
24	1.913.660	2.870.490	4.784.150	28.704,90
23	1.535.999	2.303.999	3.839.998	23.039,99
22	1.211.550	1.817.325	3.028.875	18.173,25
21	964.958	1.447.435	2.412.393	14.474,35
20	768.106	1.152.161	1.920.267	11.521,60
19	611.754	917.631	1.529.385	9.176,31
18	528.405	792.609	1.321.014	7.926,09
17	469.328	703.993	1.173.321	7.039,93
16	406.250	609.375	1.015.625	6.093,75
15	426.563	426.563	853.126	5.118,75
14	368.961	368.961	737.922	4.427,54
13	343.176	343.176	686.352	4.118,10
12	333.125	333.125	666.250	3.997,50
11	325.000	325.000	650.000	3.900,00
10	316.875	316.875	633.750	3.802,50
09	308.750	308.750	617.500	3.705,00
08	300.625	300.625	601.250	3.607,50
07	292.500	292.500	585.000	3.510,00
06	284.375	284.375	568.750	3.412,50
05	276.250	276.250	552.500	3.315,00
04	268.125	268.125	536.250	3.217,50
03	260.000	260.000	520.000	3.120,00
02	251.875	251.875	503.750	3.022,50
01	243.750	243.750	487.500	2.925,00

ANEXO III

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
Autoridades Superiores			
Presidente de Corte	5.093.648	5.093.648	10.187.296
Ministro de Corte	4.799.340	4.799.340	9.598.680
Personal de Magistratura			
Fiscal de Corte	4.799.340	4.799.340	9.598.680
Camarista	3.428.256	5.142.384	8.570.640
Fiscal de Cámara	3.171.013	4.756.518	7.927.531
Secretario Letrado Relator de Corte	3.171.013	4.756.518	7.927.531
Juez	3.014.284	4.521.426	7.535.710
Secretario de Corte	2.649.920	3.974.880	6.624.800
Inspector Notarial de la Provincia	2.649.920	3.974.880	6.624.800
Fiscal de Primera Instancia	2.119.936	3.179.904	5.299.840
Defensor Oficial	2.119.936	3.179.904	5.299.840
Asesor Letrado de Menores	2.119.936	3.179.904	5.299.840
Secretario de Cámara	1.957.520	2.936.281	4.893.801
Secretario de Juzgado	1.738.323	2.607.485	4.345.808
Secretario de Informaciones y Publicaciones	1.738.323	2.607.485	4.345.808
Personal Profesional			
Médico Jefe	1.690.000	2.535.000	4.225.000
Médico Auxiliar	1.487.200	2.230.800	3.718.000
Perito Contador de Primera	1.487.200	2.230.800	3.718.000
Perito Ingeniero	1.487.200	2.230.800	3.718.000
Psicólogo de Primera	1.487.200	2.230.800	3.718.000
Perito Contador de Segunda	1.352.000	2.028.000	3.380.000
Psicólogo de Segunda	1.352.000	2.028.000	3.380.000
Psicólogo de Tercera	1.216.800	1.825.200	3.042.000
Asistente Social de Primera	1.149.200	1.723.800	2.873.000
Asistente Social de Segunda	1.014.000	1.521.000	2.535.000
Asistente Social de Tercera	878.800	1.318.200	2.197.000
Asistente Social de Cuarta	743.600	1.115.400	1.859.000
Perito Calígrafo	743.600	1.115.400	1.859.000
Asistente Social de Quinta	676.000	1.014.000	1.690.000
Personal Administrativo			
Categoría A	1.870.086	2.805.130	4.675.216
Categoría B	1.352.000	2.028.000	3.380.000
Categoría C	1.098.500	1.647.750	2.746.250
Categoría D	911.670	1.367.504	2.279.174
Categoría E	829.070	1.243.605	2.072.675
Categoría F	786.743	1.180.114	1.966.857
Categoría G	713.439	1.070.159	1.783.598
Categoría H	674.203	1.011.304	1.685.507
Categoría I	559.596	839.395	1.398.991
Categoría J	498.680	748.021	1.246.701
Categoría K	452.221	678.334	1.130.555
Categoría L	404.724	607.088	1.011.812
Categoría M	361.364	542.048	903.412
Categoría N	309.225	463.836	773.061
Categoría P	256.571	384.858	641.429
Personal de Servicios Generales			
Categoría H	674.203	1.011.304	1.685.507
Categoría I	559.596	839.395	1.398.991
Categoría J	498.680	748.021	1.246.701
Categoría K	452.221	678.334	1.130.555
Categoría L	404.724	607.088	1.011.812
Categoría M	361.364	542.048	903.412
Categoría N	309.225	463.836	773.061
Categoría Ñ	282.896	424.346	707.242
Categoría O	269.473	404.209	673.682
Categoría Q	228.178	342.266	570.444

ANEXO IV

PERSONAL DE SEGURIDAD (POLICIA)
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedicación Especial	Responsabil. Funcional	TOTAL
Jefe	7.207.559	—	—	—	7.207.559
Sub-Jefe	6.741.811	—	—	—	6.741.811
Inspector General	4.442.533	122.660	153.325	222.125	4.940.643
Inspector Mayor	3.603.594	122.660	153.325	180.180	4.059.759
Comisario Inspector	3.263.058	122.660	153.325	163.150	3.702.193
Comisario Principal	3.043.284	122.660	153.325	152.164	3.471.433
Comisario	2.844.000	122.660	153.325	142.198	3.262.183
Sub-Comisario	2.334.776	122.660	153.325	116.739	2.727.500
Oficial Principal	1.991.539	122.660	153.325	—	2.267.524
Oficial Auxiliar	1.565.959	122.660	153.325	—	1.841.944
Oficial Ayudante	889.833	122.660	153.325	—	1.165.818
Oficial Sub-Ayudante	773.726	122.660	153.325	—	1.049.711
Sub-Oficial Mayor	1.973.481	122.660	153.325	—	2.249.466
Sub-Oficial Principal	1.903.306	122.660	153.325	—	2.179.291
Sargento Ayudante	1.698.564	122.660	153.325	—	1.974.549
Sargento Primero	1.110.169	122.660	153.325	—	1.386.154
Sargento	903.951	122.660	153.325	—	1.179.936
Cabo Primero	803.724	122.660	153.325	—	1.079.709
Cabo	674.098	122.660	153.325	—	950.083
Agente	613.303	122.660	153.325	—	889.288

ANEXO V

PERSONAL DE SEGURIDAD (INSTITUTOS PENALES)
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedicación Especial	Responsabil. Funcional	TOTAL
Director General	6.741.811	—	—	—	6.741.811
Sub-Director	6.121.715	—	—	—	6.121.715
Prefecto Mayor	3.955.141	122.660	153.325	197.759	4.428.885
Prefecto	3.603.594	122.660	153.325	180.180	4.059.759
Sub-Prefecto	3.263.058	122.660	153.325	163.150	3.702.193
Alcaide Mayor	3.043.211	122.660	153.325	152.164	3.471.360
Alcaide	2.844.000	122.660	153.325	142.198	3.262.183
Sub-Alcaide	2.334.776	122.660	153.325	116.739	2.727.500
Adjutor Mayor	1.991.539	122.660	153.325	—	2.267.524
Adjutor	1.565.959	122.660	153.325	—	1.841.944
Sub-Adjutor	889.833	122.660	153.325	—	1.165.818
Ayudante Mayor	1.565.959	122.660	153.325	—	1.841.944
Ayudante	1.110.169	122.660	153.325	—	1.386.154
Sub-Ayudante	903.951	122.660	153.325	—	1.179.936
Auxiliar Mayor	803.724	122.660	153.325	—	1.079.709
Auxiliar	674.098	122.660	153.325	—	950.083
Sub-Auxiliar	613.303	122.660	153.325	—	889.288

ANEXO VI

PERSONAL SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Gastos Representación	TOTAL
Presidente	4.209.585	4.209.585	8.419.170
Vocal	4.209.585	4.209.585	8.419.170
Contador Fiscal General	3.372.424	3.372.424	7.504.848

ANEXO VII

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL
 INDICE 1 = 4.641
 A PARTIR 1-10-80

C A R G O S	Asignación del Cargo	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual	Total Puntos
Vocal Vice-Presidente	1.345.890 (290)	2.018.835 (435)	3.364.725	725
Vocal	1.197.378 (258)	1.791.426 (386)	2.988.804	644
Secretario Técnico	1.188.096 (256)	1.782.144 (384)	2.970.240	640
Inspector General	1.174.173 (253)	1.758.939 (379)	2.933.112	632
Sub-Inspector General	1.076.712 (232)	1.615.068 (348)	2.691.780	580
Supervisor de Zona	965.328 (208)	1.443.351 (311)	2.408.679	519
Supervisor de Enseñanza Religiosa	965.328 (208)	1.443.351 (311)	2.408.679	519
Supervisor de Jardín de Infantes	965.328 (208)	1.443.351 (311)	2.408.679	519
Supervisor de Enseñanza Diferencial (Educación Especial)	965.328 (208)	1.443.351 (311)	2.408.679	519
Supervisor Educación Física	965.328 (208)	1.443.351 (311)	2.408.679	519
Jefe Departamento Psicología	1.768.221 (381)	—	1.768.221	381
Jefe Centro de Estudios Superiores	1.768.221 (381)	—	1.768.221	381
Ayudante de Gabinete	1.160.250 (250)	—	2.160.250	250
Director de Ira. Jornada Simple	1.160.250 (250)	—	2.160.250	250
Director de Ira. Jornada Completa	1.745.016 (376)	—	1.745.016	376
Director de Ira. Albergue y Anexos	1.861.041 (401)	—	1.861.041	401
Director de Ira. Escuelas de Frontera	1.888.887 (407)	—	1.888.887	407
Director de 2da. Jornada Simple	1.095.276 (236)	—	1.095.276	236
Director de 2da. Jornada Completa	1.680.042 (362)	—	1.680.042	362
Director de 2da. Albergue y Anexos	1.800.708 (388)	—	1.800.708	388
Director de 2da. Escuelas de Frontera	1.819.272 (392)	—	1.819.272	392
Secretario Centro Estudios Superiores	1.229.865 (265)	—	1.299.865	265
Director de 3ra. Jornada Simple	1.053.507 (227)	—	1.053.507	227
Director de 3ra. Jornada Completa	1.638.273 (353)	—	1.638.273	353
Director de 3ra. Albergue y Anexos	1.749.657 (377)	—	1.749.657	377
Director de 3ra. Escuelas de Frontera	1.777.503 (383)	—	1.777.503	383
Director de 4ta.	849.303 (183)	—	849.303	183
Vice Director - Jornada Simple	1.025.661 (221)	—	1.025.661	221
Vice Director - Jornada Completa	1.596.504 (344)	—	1.596.504	344
Vice Director Albergue y Anexos	1.684.683 (363)	—	1.684.683	363
Vice Director Escuelas de Frontera	1.740.375 (375)	—	1.740.375	375

ANEXO VII

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE I = 4.641

A PARTIR 1-10-80

CARGOS	Asignación del Cargo	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual	Total Puntos
Secretario Docente	928.200 (200)	—	928.200	200
Ayudante Psicopedagogía	928.200 (200)	—	928.200	200
Jefe de Taller	928.200 (200)	—	928.200	200
Asistente Escolar	788.970 (170)	—	788.970	170
Celador	751.842 (162)	—	751.842	162
Secretario Docente Jornada Completa	1.355.172 (292)	—	1.355.172	292
Secretario Docente Albergue y Anexos	1.406.223 (303)	—	1.406.223	303
Secretario Docente Escuelas de Frontera	1.494.402 (322)	—	1.494.402	322
Maestro de Grado - Jornada Simple	788.970 (170)	—	788.970	170
Maestro de Grado - Jornada Completa	1.215.942 (262)	—	1.215.942	262
Maestro de Grado - Albergue y Anexos	1.248.429 (269)	—	1.248.429	269
Maestro de Grado Escuelas de Frontera	1.355.172 (292)	—	1.355.172	292
Maestro de Enseñanzas Prácticas	719.355 (155)	—	719.355	155
Maestro Celador de Taller	719.355 (155)	—	719.355	155
Maestro Especial - Jornada Simple	649.740 (140)	—	649.740	140
Maestro Especial - Jornada Completa	788.970 (170)	—	788.970	170
Maestro Especial - Escuelas de Frontera	932.841 (201)	—	932.841	201
Bonificación Junta de Calificación y Disciplina	556.920 (120)	—	556.920	120
Maestro Especial - Albergue y Anexos	812.175 (175)	—	812.175	175

BONIFICACION MAESTRA JARDINERA: 20% sobre remuneración Maestro de Grado.

BONIFICACION POR FUNCION DIFERENCIADA: (Escuelas Atípicas y Carcelarias: 20% sobre remuneración básica.

ANEXO VII

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE

PRIMARIO PROVINCIAL

ESCUELAS HOGARES

A PARTIR 1-10-80

INDICE 1 = 4.641

CARGOS	Asignación del Cargo	Remuneración Mensual	Total Puntos
Director de 2da.	1.930.656 (416)	1.930.656	416
Director de 3ra.	1.893.528 (408)	1.893.528	408
Vice Director de 2da.	1.814.631 (391)	1.814.631	391
Vice Director de 3ra.	1.796.067 (387)	1.796.067	387
Secretario Técnico Escuelas Hogar	1.749.657 (377)	1.749.657	377
Regente	1.796.067 (387)	1.796.067	387
Jefe Servicio Social	1.642.914 (354)	1.642.914	354
Visitadora Higiene Social	1.299.480 (280)	1.299.480	280
Maestro de Grado	1.299.480 (280)	1.299.480	280
Maestro Especial (Mín. 18 horas)	900.358 (194)	900.358	194

ANEXO VII
REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR
INDICE 1 = 4.641
A PARTIR 1-10-80

CARGOS	Asignación del Cargo	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual	Total Puntos
I. Dirección General y Personal de Supervisión				
Supervisor Técnico General	1.540.812 (332)	2.315.859 (499)	3.856.671	831
Supervisor Técnico	1.517.607 (327)	2.274.090 (490)	3.791.697	817
Supervisor Técnico de Zona	1.517.607 (327)	2.274.090 (490)	3.791.697	817
Secretario Técnico	1.345.890 (290)	—	1.345.890	290
Selecter Bibliográfico	1.666.119 (359)	—	1.666.119	359
Instructor	1.053.507 (227)	(Eq. 18 hs. Cáted.)	1.053.507	227
Junta de Calificación y Disciplina				
II. Escuela Nivel Medio y Artístico				
Selecter Bibliográfico	1.345.890 (290)	—	1.345.890	290
Director de 1ra. Categoría	2.547.909 (549)	—	2.547.909	549
Director de 2da. Categoría	2.199.834 (474)	—	2.199.834	474
Director de 3ra. Categoría	2.018.835 (435)	—	2.018.835	435
Director de Coro	700.791 (151)	—	700.791	151
Director de Conjunto Instrumental	700.791 (151)	—	700.791	151
Vice-Director 1ra. Categoría	2.102.373 (453)	—	2.102.373	453
Vice-Director 2da. Categoría	1.809.990 (390)	—	1.809.990	390
Secretario de 1ra. Categoría	1.011.738 (218)	—	1.011.738	218
Secretario de 2da. Categoría	974.610 (210)	—	974.610	210
Secretario de 3ra. Categoría	928.200 (200)	—	928.200	200
Coordinador Area de Profesores	1.406.223 (303)	—	1.406.223	303
Prosecretario	733.278 (158)	—	733.278	158
Jefe de Preceptores de 1ra. Categoría	751.842 (162)	—	751.842	162
Jefe de Preceptores de 2da. Categoría	714.714 (154)	—	714.714	154
Jefe de Preceptores de 3ra. Categoría	677.586 (146)	—	677.586	146
Ayudante de Clases Prácticas	659.022 (142)	—	659.022	142
Encargado de Gabinete	682.227 (147)	—	682.227	147
Preceptor	659.022 (142)	—	659.022	142
Profesor 1 hora Cátedra	58.477 (12,6)	—	58.477	12,6
Director dos Turnos	185.640 (40)*	—	185.640	40
Director tres Turnos	278.460 (60)*	—	278.460	60

(*) Únicamente se pagará a los Directores con Dedicación Exclusiva.

III. Enseñanza Técnica y Especial

Director de 1ra. Categoría	1.215.942 (262)	1.215.942	262
Director de 2da. Categoría	1.160.250 (250)	1.160.250	250
Director de 3ra. Categoría	1.095.276 (236)	1.095.276	236
Director de 4ta. Categoría	1.030.302 (222)	1.030.302	222
Vice-Director de 1ra. Categoría	1.095.276 (236)	1.095.276	236
Vice-Director de 2da. Categoría	1.030.302 (222)	1.030.302	222
Vice-Director de 3ra. Categoría	1.007.097 (217)	1.007.097	217
Secretario de 1ra. Categoría	891.072 (192)	891.072	192
Secretario de 2da. Categoría	863.226 (186)	863.226	186
Secretario de 3ra. Categoría	826.098 (178)	826.098	178
Prosecretario de 1ra. Categoría	710.073 (153)	710.073	153
Jefe de Preceptores 1ra. Categoría	659.022 (142)	659.022	142
Jefe de Preceptores 2da. Categoría	631.176 (136)	631.176	136
Preceptor	589.407 (127)	589.407	127
Jefe de Taller	844.662 (182)	844.662	182
Maestro Escuela Téc. y Especial	700.791 (151)	700.791	151
Maestro Horario Reducido	626.535 (135)	626.535	135
Profesor 1 hora Cátedra	58.477 (12,6)	58.477	12,6

IV. Nivel Terciario

Rector - Director	2.793.882 (602)	2.793.882	602
Vice-Director	2.292.654 (494)	2.292.654	494
Secretario	1.123.122 (242)	1.123.122	242
Coordinador	1.898.169 (409)	1.898.169	409
Encargado de Gabinete	793.611 (171)	793.611	171
Jefe de Preceptores	770.406 (166)	770.406	166
Maestra Jardinera	788.970 (170)	788.970	170
Maestro Celador	751.842 (162)	751.842	162
Preceptor	659.022 (142)	659.022	142
Profesor 1 hora Cátedra	86.323 (18,6)	86.323	18,6
Ayudante Observaciones Prácticas	635.817 (137)	635.817	137
Ayudante de Gabinete	635.817 (137)	635.817	137
Ayudante de Cátedra	501.228 (108)	501.228	108

ANEXO VIII

**REMUNERACIONES PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA DESDE EL 1-10-80**

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Gastos Representación	Compensación Funcional	TOTAL
Intendente	4.445.818	4.445.818	—	8.891.636
Secretarios	3.105.806	3.105.806	—	6.211.612
24	1.722.294	—	2.583.441	4.305.735
23	1.382.399	—	2.073.599	3.455.998
22	1.090.395	—	1.635.594	2.725.989
21	868.461	—	1.302.691	2.171.152
20	691.296	—	1.036.945	1.728.241
19	550.579	—	825.868	1.376.447
18	475.565	—	713.348	1.188.913
17	422.396	—	633.593	1.055.989
16	365.625	—	548.438	914.063
15	368.961	—	368.961	737.922
14	343.176	—	343.174	686.350
13	333.125	—	333.125	666.250
12	325.000	—	325.000	650.000
11	316.875	—	316.875	633.750
10	308.750	—	308.750	617.500
09	300.625	—	300.625	601.250
08	292.500	—	292.500	585.000
07	284.375	—	284.375	568.750
06	276.250	—	276.250	552.500
05	268.125	—	268.125	536.250
04	260.000	—	260.000	520.000
03	251.875	—	251.875	503.750
02	243.750	—	243.750	487.500

ANEXO IX

**PERSONAL MUNICIPIOS DEL INTERIOR
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE
EL 1-10-80**

	Asignación
Municipios de 1ª Categoría	
Intendentes	8.002.472
Secretarios	3.921.765
Municipios de 2ª Categoría	
Intendentes	7.202.225
Secretarios Generales	3.151.020
Municipios de 3ª Categoría	
Intendentes	6.482.003
Secretarios Administrativos	2.961.929
Municipios de 4ª Categoría	
Intendentes	5.833.803
Secretarios Administrativos	2.864.770

ANEXO IX
"A"PERSONAL MUNICIPIOS DEL INTERIOR
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

1ra. CATEGORIA

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
22	1.090.395	1.635.594	2.725.989
21	868.461	1.302.691	2.171.152
20	691.296	1.036.945	1.728.241
19	550.579	825.868	1.376.447
18	475.565	713.348	1.188.913
17	422.396	633.593	1.055.989
16	365.625	548.438	914.063
15	368.961	368.961	737.922
14	343.176	343.174	686.350
13	333.125	333.125	666.250
12	325.000	325.000	650.000
11	316.875	316.875	633.750
10	308.750	308.750	617.500
09	300.625	300.625	601.250
08	292.500	292.500	585.000
07	284.375	284.375	568.750
06	276.250	276.250	552.500
05	268.125	268.125	536.250
04	260.000	260.000	520.000
03	251.875	251.875	503.750
02	243.750	243.750	487.500

ANEXO IX
"B"PERSONAL MUNICIPIOS DEL INTERIOR
REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

2da. CATEGORIA

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
20	691.296	1.036.945	1.728.241
19	550.579	825.868	1.376.447
18	475.565	713.348	1.188.913
17	422.396	633.593	1.055.989
16	365.625	548.438	914.063
15	368.961	368.961	737.922
14	343.176	343.174	686.350
13	333.125	333.125	666.250
12	325.000	325.000	650.000
11	316.875	316.875	633.750
10	308.750	308.750	617.500
09	300.625	300.625	601.250
08	292.500	292.500	585.000
07	284.375	284.375	568.750
06	276.250	276.250	552.500
05	268.125	268.125	536.250
04	260.000	260.000	520.000
03	251.875	251.875	503.750
02	243.750	243.750	487.500

ANEXO IX
"C"

PERSONAL MUNICIPIOS DEL INTERIOR

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

3ra. CATEGORIA

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
18	475.565	713.348	1.188.913
17	422.396	633.593	1.055.989
16	365.625	548.438	914.063
15	368.961	368.961	737.922
14	343.176	343.174	686.350
13	333.125	333.125	666.250
12	325.000	325.000	650.000
11	316.875	316.875	633.750
10	308.750	308.750	617.500
09	300.625	300.625	601.250
08	292.500	292.500	585.000
07	284.375	284.375	568.750
06	276.250	276.250	552.500
05	268.125	268.125	536.250
04	260.000	260.000	520.000
03	251.875	251.875	503.750
02	243.750	243.750	487.500

ANEXO IX
"D"

PERSONAL MUNICIPIOS DEL INTERIOR

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

4ta. CATEGORIA

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
16	365.625	548.438	914.063
15	368.961	368.961	737.922
14	343.176	343.174	686.350
13	333.125	333.125	666.250
12	325.000	325.000	650.000
11	316.875	316.875	633.750
10	308.750	308.750	617.500
09	300.625	300.625	601.250
08	292.500	292.500	585.000
07	284.375	284.375	568.750
06	276.250	276.250	552.500
05	268.125	268.125	536.250
04	260.000	260.000	520.000
03	251.875	251.875	503.750
02	243.750	243.750	487.500

ANEXO X

PERSONAL DEL C.U.P.I.S

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

Categorías	CARGOS	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) + (2) + (3)
		Sueldo Básico	Compensación Funcional	Adicional S. C. D.	TOTAL
24	Director	1.913.660	2.870.490	1.758.878	6.543.028
23	Sub - Director	1.535.999	2.303.999	1.529.801	5.369.799
22	Jefe de Departamento	1.211.550	1.817.325	1.514.294	4.543.169
21	Jefe de División	964.958	1.447.435	1.623.758	4.036.151
20	Jefe de Sección	768.106	1.152.161	1.622.411	3.542.678
19	Analista Mayor	611.754	917.631	1.538.173	3.067.558
18	Analista de 1ª				
	Programador Mayor	528.405	792.609	1.501.338	2.822.352
17	Analista de 2ª				
	Programador de 1ª	469.328	703.993	1.423.429	2.596.750
16	Analista de 3ª	406.250	609.375	1.090.624	2.106.249
16	Planificador de 1ª	406.250	609.375	886.064	1.901.689
16	Programador de 2ª	406.250	609.375	701.891	1.717.516
15	Programador de 3ª	426.563	426.563	694.018	1.547.144
15	Perfoverificador Mayor				
	Operador de 2ª	426.563	426.563	694.018	1.547.144
14	Perfoverificador de 1ª	368.961	368.961	406.396	1.144.318
13	Perfoverificador de 2ª	343.176	343.174	269.588	955.938
12	Perfoverificador de 3ª	333.125	333.125	234.410	900.660
10	Perfoverificador de 4ª	316.875	316.875	154.550	788.300

ANEXO XI

PERSONAL DIRECCION DE VIALIDAD SALTA

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1-10-80

CLASE	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL
Ing. Jefe	1.911.708	2.867.566	4.779.274
20	1.535.998	2.303.999	3.839.997
19	1.467.241	1.453.506	2.920.747
18	1.349.738	1.320.893	2.670.631
17	1.222.093	1.179.995	2.402.088
16	1.082.976	1.030.151	2.113.127
15	910.478	851.635	1.762.113
14	831.806	763.775	1.595.581
13	760.479	739.434	1.499.913
12	696.569	612.133	1.308.702
11	628.641	538.521	1.167.162
10	585.941	487.771	1.073.712
09	531.998	418.938	950.936
08	523.015	359.454	882.469
07	450.623	304.911	755.534
06	434.093	240.653	674.746
05	422.209	180.656	602.865
04	404.095	141.284	545.379
03	386.484	141.030	527.514
02	375.235	142.505	517.740
01	364.340	144.350	508.690

ANEXO XII

ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIAL

CLASE	Categoría	Régimen Horario	Adicional por Actividad Crit. Asist.
02	24	40	—
	23	40	—
	22	40	—
14	22	44 D.E.	—
	21	44 D.E.	—
	20	44 D.E.	—
	19	44 D.E.	164.364
14	22	40	—
	21	40	—
	20	40	—
	19	40	164.364
14	22	18	—
	21	18	—
	20	18	—
	19	18	164.364
	18	18	107.179
	17	18	53.591
	16	18	53.591
14	19 G.	30	164.364
	18 G.	30	107.179
14	22 R.	44 D.E.	—
	21 R.	44 D.E.	—
	22 R.	40	—
	21 R.	40	—
	21 R.	18	—
	20 R.	18	—
09	19	40	164.364
	18	40	160.761
	16 G.	30	160.761
	15	18	52.785
	14	18	52.785
08	17	40	160.761
	16	40	160.761
	14 G.	30	158.363
	13	18	52.785
	12	18	52.785
07	20	35	—
	19	35	—
	18	40	321.526
	16	40	321.526
	15	40	316.728
	11	40	316.728
	09	40	263.943
	06	40	158.363

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39721

F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-10-80

O. P. Nº 39550

F. Nº 298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430 que, José Gasparini, el 17 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.964, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Sandra", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación Quebrada del Agua, se mide 1000 m. az. 300º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 300 m. az. 270º hasta el punto 1; 500 m. az. 360º hasta el punto 2; 300 m. az. 90º hasta el punto 3; 500 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 15 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se ubica a 230 m. az. 213º del P.P. Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio. Imp. \$ 30.000 e) 19, 29-9 y 9-10-80

O. P. Nº 39551

F. Nº 297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430 que, José Gasparini, el 17 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10963, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Macaco", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación Quebrada del Agua, se mide 2000 m. az. 320º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 300 m. az. 270º hasta el punto 1; 500 m. az. 360º hasta el punto 2; 300 m. az. 90º hasta el punto 3; 500 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 15 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P. M.D. se ubica a 190 m. az. 290º del P.P. Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio. Imp. \$ 30.000 e) 19, 29-9 y 9-10-80

O. P. Nº 39553

F. Nº 296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430 que, Pedro Tartari, el 18 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.966-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "La Bendición", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación Socompa, se mide 7750 m. az. 148º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 180º hasta el punto 1; 300 m. az. 270º hasta el punto 2; 500 m. az. 360º hasta el punto 3; 300 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 15 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se ubica a 200 m. az. 207º del P.P. Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro P. de Comercio. Imp. \$ 30.000 e) 19, 29-9 y 9-10-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39783

F. Nº 025

Año 1980

Salta Tradición de Futuro
Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Licitación Pública

Venta: Patrimonio Frigorífico Arenales.

Autorizada por: Ley Nº 5597.

Sistema de Licitación: Pública (Nacional e Internacional).

Localidad: Ciudad de Salta.

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1980, horas 10.

Lugar de apertura y consultas: Ministerio de Economía, calle Mitre Nº 23.

Precio del pliego: \$ 2.000.000 (Dos millones).

Número de llamado: Primero.

Venta de pliegos: Ministerio de Economía, calle Mitre 23 y Casa de Salta, calle Maipú 663, Capital Federal.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39782

F. Nº 027

Llámase a Licitación Pública Nº 4/80, para el día 16 de octubre de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Polvo insecticida humectable al 75% de Diclolo Difenil Tricloroetano (D.D.T.) micronizado, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de Salta, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservoirios y Vectores, Oficina 4033 ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador

Delegado Sanitario Federal - Salta

Imp. \$ 20.000

e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39781

F. Nº 026

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/80; Para el día 27 de octubre de 1980 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Contratación y/o Arriendo de dos (2) Teleimpresores con perforador y Emisor de Bandas y dos (2) Teleimpresores Receptores; para Casa Central, en España 518, Salta, y Sucursal Buenos Aires, Capital Federal, Sarmiento 847.

Consultas y pliegos de condiciones:

En la Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España 518, Of. de Economato, 1º piso, Salta.

En la Capital Federal: Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 847, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 11.000 (Once mil pesos).

Armando Agustín Díaz
Sub-Gerente Departamental

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39748

F. Nº 024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA Nº 21/80**

Construcción 124 viviendas en territorio provincial. (Aguas Blancas 14 unidades - Santa Victoria Este 10 unidades - Hickman 10 unidades - Tartagal 90 unidades).

Financiación: T. C. N. (Tesorería General de la Nación).

Presupuesto Oficial: \$ 8.159.301.067.

Fecha y Lugar de Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Imp. \$ 50.000

e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39735

F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA**Dirección General del Material Naval****Dirección de Instalaciones Fijas Navales****LICITACION PUBLICA Nº 4/80**

Llámanse a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000

e) 6 al 27-10-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39760

F. Nº 604

Ref.: Expte. Nº 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 20-10-80

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39810

F. Nº 028

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al señor Miguel Antonio Figueroa, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.288/80 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, Inciso c) 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 1 de octubre 1980. Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39805

F. Nº 668

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Dr. Jorge Daniel Cabrera, en el juicio Sucesorio de CARDOZO, PEDRO, Expte. Nº A-07491/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 16 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39804

F. Nº 666

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "SPEZZI, MANUELA FASSINA DE - Sucesorio", Expte. Nº A-07635/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 9 de setiembre de 1980. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39802

F. Nº 661

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores de ROSARIO MARGARITA IBAZETA DE FEDELICH, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-10649/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39800

F. Nº 656

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores en los autos caratulados "Sucesorio de LAGOMARSINO, ALICIO o LAGOMARSINO, ALICIO REYES, Expediente Nº 04260/80", a fin de que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39797

F. Nº 651

El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Marcelo R. Domínguez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALISIO AMADO POLICARPO, Expte. Nº A-09359/80. Publíquese por tres días. Secretaria Dra. Mercedes Janin de Arias. Salta, 1 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39796

F. Nº 652

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 11a. Nom. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS DIONISIO CORNEJO, Expte. Nº A-09549/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 6 de 1980. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39793

F. Nº 651

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante JOSE TOMAS CORTES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 14997/80. Publicaciones por tres días. Metán, 22 de mayo de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39789

F. Nº 638

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "CORNEJO ARTURO SIMION - Sucesorio", Expte. Nº A-08509/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 6 de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39786

F. Nº 634

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en autos: "Sucesorio de BAUTISTA ANDIA y SIMONA CASTILLO SARAVIA", Ex. Nº 487/80, Secretaria de la Dra. Ana M. De Feudis de Lúcia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria, 19 de setiembre de 1980. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39784

F. Nº 632

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil Comercial Tercera Nominación en Sucesorio de VAZQUEZ, BALTASAR SEGUNDO, Expte. Nº A-09676/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39776

F. Nº 617

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio Sucesorio de PASTRANA ISIDORO (Expte. 07334/80), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de agosto de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39774

F. Nº 619

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SECUNDINO ROQUE ACOSTA, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2-A-08507/80. Publíquese por tres días. Salta, 25 de setiembre de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39768

F. Nº 613

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES MANGIONE, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-09317/80. Publíquese por tres días. — Salta, 22 de setiembre de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39764

F. Nº 609

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARTIN GARCIA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, setiembre 23 de 1980. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39759

F. Nº 605

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. PATROCINIA APAZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Expte. Nº 2-A-08105/80. — Salta, setiembre 25 de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39758

F. Nº 600

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de TREJO, LUCIANO, Expte. Nº 15.159/80. Publíquense edictos por tres días. — Metán, 2 de octubre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39755

F. Nº 588

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Décima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, en el juicio "Sucesorio FIGUEROA GARCIA, Carlos, Expte. Nº A-08769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Citación por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diarios El Intransigente y/o El Tribuno. — Salta, 24 de setiembre de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 7 al 9-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39812

F. Nº 675

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

1 pulverizadora, 1 surcador, 1 arado, 1 tractor,
1 rayador cultivador

El día 13 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nominación en autos: Emb. Prev. y Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina vs. Galli José Luis, Expte. Nº 66.956/79, remataré con Base de \$ 4.500.000, un tractor marca Deutz, modelo A-A-46 año 1977, con motor marca Deutz de 46 CV de 2 cilindros Nº 292/2/46/1380 y con Base de \$ 2.400.000, los bienes que se detallan a continuación: una pulverizadora marca Neill-Hatsuta, modelo 1977 Serie B-420 con tanque de 400 lts, un surcador marca 70-U, año 1977 p/levante hidráulico de 1 cuerpo con dos rejas, un arado marca Bicuperó, modelo 3P-3D- año 1977 para levante hidráulico de 3 discos de 26", un rayador. Revisar: en el domicilio de ex-Ferroca, camino a

la Isla, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará dinero de contado. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 60.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39811

F. Nº 672

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un camión marca "Fiat" - Sin Base

El día 13 de octubre de 1980, a horas 19, en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio c/Restituto Taritolay, Expte. 51043/78, remataré Sin Base: un camión marca Fiat, patente Nº A-018587, motor Nº 104188, el mismo se encuentra totalmente desarmado, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de calle Provisor Fernández Nº 50 (al lado del 48) de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño.

Imp. \$ 60.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39809

F. Nº 671

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 21 de octubre de 1980 a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: T.S.A.C.I. Concurso Especial en Expte. Nº 51.446/79 vs. J.C.G. y Expte. Nº A-04533/80, procederé a rematar con la Base de \$ 557.000 los siguientes bienes, una heladera eléctrica marca "Titán", mod. 204, gabinete Nº 615, equipo marca "Acmar" de 1/4 HP, motor compresor número 163.347, chasis Nº 129.690, 4 calefactores marca "Emege", mod. 8.503 de 3.000 c/h. para gas natural de colgar Nºs. conv. 21.901; 21.902; 21.903 y 21.904 y dos calefactores marca "Emege" mod. 805 de 5.000 c/h., para gas natural de colgar Nºs. conv. 21.905 y 21.906, todos los bienes en regular estado de uso y conservación y pueden revisarse en horario comercial en Avenida Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores por la base en ese mismo acto se rematará Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado. Comisión 10%. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 45.600

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39808

F. Nº 670

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 21 de octubre de 1980, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación en autos: Ejecución Prendaria. H.D.A.I. vs. A.Y.B. de, Expediente Nº 2-A-02.000/80, procederé a rematar con la base de \$ 1.019.375, un televisor marca "Windsor" mod. M.C.I. de 12 pulgadas número 5002426, dual eléctrico y batería 12 vts. en mi poder donde puede verse en horario comercial, calle Caseros Nº 1856, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base fijada en ese mismo acto se rematará Sin Base. Condiciones de pago de contado. Comisión 10%. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39807

F. Nº 669

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 21 de octubre de 1980, a horas 17,50 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación en autos M.S.A. vs. C.H. Ejec. Prendaria. Expte.: Nº A-07687/80, procederé a rematar con la Base de \$ 1.689.850, un modular de 2,20 mts. de marca La Cumbre, mod. Venecia, Nº conv. 41523, una mesa trampa La Cumbre, mod. Venecia, Nº conv. 41524 y 6 sillas marca Jos Mar, mod. 85, Nº conv. 41525, todos los bienes en buen estado de uso y conservación. El remate se hará en conjunto y los bienes pueden verse en horario comercial en calle Alsina número 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base se sacará a la subasta pública en ese mismo acto Sin Base. Condiciones de pago: de contado. La subasta se realizará aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión 10%. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39806

F. Nº 665

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 21 de octubre de 1980, a horas 17,45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación en autos: M.S.A. vs. R.J. de D. y R.F., Ejec. Prendaria, Expte. Nº A-07686/80, procederé a rematar con la Base de \$ 1.065.009 una máquina de coser marca Necchi, mod. Ful Automática en regular estado de uso y conservación, el bien

puede verse en horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada, se rematará Sin Base en ese mismo acto, 10%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39788 F. Nº 639

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Locales comerciales en Cerrillos

Base \$ 17.004.000

El 10 de octubre de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 17.004.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Islas Malvinas esq. Pasaje Canal de Beagle de la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 43 "g", parcela 17, matrícula 4297. Extensión del terreno: frente: lado Norte 21,76 mts., frente lado Oeste: 17,46 mts., contrafrente lado Sur: 26 mts. y contrafrente lado Este: 21,76 mts., ochava 6 mts. Mejoras existentes: cinco locales para negocio, todos con pileta y agua corriente, un baño, una pieza de 2 x 3 mts., dos pasillos y una habitación separada de los primeros de 5 x 2,50 mts. Estado de ocupación: dos locales se encuentran alquilados a la señorita María Ester Barrios y los otros se encuentran desocupados. Servicios: agua y luz. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10 Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Mingo de Palacios, en el juicio seguido en Expte. Nº A 02634/80. Comisión a cargo del comprador. Señala: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39780 F. Nº 628

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Finca "Rocío" en El Algarrobal (Dpto. de General Güemes) - Base: \$ 193.902.935

El 17 de octubre de 1980, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 627 de esta ciudad, procederé a rematar, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González, con título inscripto al folio 320, asiento 14 del libro 43 R.I. de General Güemes, ubicado en el partido de El Algarrobal del citado departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7235 metros cuadrados comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes, en zona de influencia del F.C. General Belgrano y a una distancia aproximada de 5 kilómetros de la ruta provincial que va a Unchimé. Su superficie está

en su mayor parte desmontada, siendo apta para ganadería y para diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según declaración del propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales que lo encierran totalmente. Hay una casa de adobe de tres habitaciones, techadas con chapas de zinc y otra casa, en construcción de ladrillos. Existen además cinco estufas para tabaco, un tendal de 100 metros de largo por 20 metros de ancho y un encañadero con tinglado de chapas de zinc. Sus límites son: Norte, con el arroyo Unchimé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchimé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén, Catastro Nº 7404 (rural) de General Güemes. Condiciones de venta: Base: \$ 193.902.935 importe de la liquidación de deuda practicada en el juicio. Si no hubiere postores, transcurridos quince minutos se pondrá nuevamente en venta el mismo bien, con la base reducida en un 25% por lo que quedaría fijada en \$ 145.427.201. Comisión del martillero, 5% según arancel, a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio a cuenta de éste, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del Cód. Procesal Civil y Comercial. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El Banco de la Nación Argentina concederá crédito a quien o quienes resulten compradores por un importe equivalente al 60% del valor de la base siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar con el mismo, crédito reembolsable en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, en autos "Banco de la Nación Argentina c/González, Esteban y Graciela Sauad de", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51.979/79. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores informes, dirigirse al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta o al suscrito. Modesto S. Arias, Martillero, Tucumán 627, Teléf. 217547.

Imp. \$ 324.800 e) 8 al 13-10-80

O. P. Nº 39777 F. Nº 626

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un equipo estereofónico "Ken-Brown" - Sin Base

El día 9 de octubre de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle La Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C., en juicio contra María A. Guzmán de Vega, Exp. Nº 05380/80, remataré Sin Base: un equipo estereofónico marca Ken-Brown 4000, compuesto de un amplificador con un solo baffle. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado

por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléfono 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39773 F. Nº 620

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living en cuerina marrón - Sin Base

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19,15 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº A-05958, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color marrón. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39772 F. Nº 621

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El día 9 de octubre de 1980, a horas 18,45 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Rosa V. de Tolaba, Expte. Nº A05957, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color blanco. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39770 F. Nº 623

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina para cortar caños - Sin Base

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19, en el escritorio de calle La Florida Nº 959, de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Alberto Lamati, Expte. Nº 05270, remataré Sin Base: una máquina para cortar caños Modelo L-100, serie 6906 S.D.K. Light Cutter eléctrica, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, el comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39769 F. Nº 624

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Soldadora eléctrica portátil - Sin Base

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19,30, en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 10ma. Nom. en lo Civil y Comercial; en juicio c/Lara, Vicente. Expte. Nº A-08014/80. Remataré Sin Base: Una soldadura eléctrica portátil, marca Telme AM 300 Nº 103304 en buen estado de uso, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39719 F. Nº 551

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de octubre/80 a horas 18,15 en Ameghino 612, ciudad y ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. N. en autos: EMSA s/Concurso Especial en la Quiebra de Russo Oieni C-Expte. A-08632/80, remataré con la Base de \$ 109.782.116, dinero de contado, obra marca Emsa 524, un galpón de dos aguas en chapa de hierro plegada de 15 m. x 30 m. de largo por 5 m. de alto con columnas, con cubierta de techo y cierre de su parte posterior con chapa galvanizada al igual que el frente y sus dos laterales hasta los 3 m. de altura y de allí cerrado hasta el techo con bastidores malla metálica, con dos portones laterales correderos de 5 por 4 m. Obra Emsa 530: un galpón a dos aguas en chapa de hierro plegada de 11,70 m. de ancho x 10 m. largo con cubierta de techo, cierre posterior y lateral de chapa hierro galvanizado y malla metálica y en su cara frontal un portón malla metálica de 6 x 4, un galpón a una agua en chapa de hierro plegado de 6 x 5 m., con cubierta de techo cierre posterior y lateral en chapa galvanizada y con

bastidores cierre lateral de malla metálica con portón frontal de 6 x 4 m. y un tanque elevado s/estructura fabricado en chapa de hierro plegable capacidad 15 m3. Obra marca Emsa. Revisar sobre ruta 81 a 11 km. del empalme c/ ruta 34 en obra, camino a Hickman. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Lá subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Teléf. 222985. Los bienes se subastarán en conjunto. Osvaldo Céliz.

Imp. \$ 63.650

e) 3 al 9-10-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 39754

F. N° 589

El doctor Antonio María Morosini, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. c/Abraham, Abraham y Domingo Abraham y/o sus Sucesores. Sumario: Prescripción Veinteñal", Expte. N° A-09719/80, a los Sres. Abraham Abraham y/o Domingo Abraham y/o sus Sucesores y/o quien se considere con derechos en la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. El inmueble a prescribir es la mitad indivisa del registrado al folio real, cédula parcelaria matrícula N° 123 del Dpto. de Orán, denominado Finca Dolores o Higuieritas, ubicada en Río Colorado, Dpto. de Orán de la Provincia de Salta, de acuerdo a la superficie y límites que indica el título. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. — Secretaría, 1 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. N° 39737

F. N° 568

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Posesión Veinteñal de Cardozo, Miguel", Expte. 9.049/80, cita para que en el término de siete días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría N° 1, a doña ROSA CATA DE VALDIVIEZO y/o sus herederos a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente a juicio. Publíquese por el término de 5 días. — Salta, 30 de setiembre de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 100.000

e) 6 al 10-10-80

O. P. N° 39703

F. N° 522

La Dra. Lilita Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "ISSA, Miguel Francisco vs. ABRAHAM, Abraham y ABRAHAM, Domingo H. s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 1/A-08716/80, cita y emplaza a

Abraham ABRAHAM y Domingo Hiddo ABRAHAM o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Catastro N° 4195 de la Sección II, Manzana 104, parcela 14, del Departamento Capital 01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publicación por seis días. — Salta, 23 de setiembre de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 9-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 39803

F. N° 660

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos "Mamaní, Etelvina Rosa y Mamaní, Silvia Esther - Tutela (solicitada por Emilia López de López), cita y emplaza a Juana López para que haga valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1980. Oscar, Romani, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. N° 39795

F. N° 647

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "NEXO S.A. s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 06004/80, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Giménez, se ha resuelto postergar la Audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 17 de noviembre a horas 9,30 en dependencias del Juzgado. Secretaría, 3 de octubre de 1980. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 9 al 15-10-80

O. P. N° 39725

F. N° 556

El doctor Ricardo Rodríguez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. N° A-09501/80, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas, se tramita el Concurso Civil Preventivo de José Antonio Farfán, L.E. número 7.222.797, que se ha designado síndico al Dr. Federico Espinosa, domiciliado en calle San Luis N° 426 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9, que se ha fijado el día 26 de diciembre de 1980 a horas 9, en dependencia del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren. Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 9-10-80

O. P. Nº 39677

F. Nº 0502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, comunica por ocho días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Pistoni Rodolfo Manuel - Inscripción de Martillero Público" Expediente Nº A-10.386/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber

que el Sr. Rodolfo Manuel Pistoni, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 11.538.637, con domicilio real en calle Pueyrredón Nº 360 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 10-10-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39798

F. Nº 645

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta, se reúnen los señores: BENITO SALOMON MAIDANA, nacido el 24/7/52, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Los Olmos 242, D.N.I. 10.384.952; RAMON CUSTAVO FLEITAS, nacido el 20/7/48, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 2055, L. E. 5.076.169; ALFREDO PANOZO LOPEZ, nacido el 15/1/48, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Las Artes 375, L. E. 4.620.839; RAUL JORGE CARRIZO, nacido el 9/5/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vicario Toscano 343, L.E. 5.537.232; JOSE FERNANDO CARRIZO, nacido el 19/6/47, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Mitre 2095, L. E. 8.203.357; MAXIMO DOMINGO CASTRO, nacido el 30/7/31, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Obispo Romero 1621, L. E. 7.223.253; SEBASTIAN CELSO MARIN, nacido el 20/1/38, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje David Lazcano 372, L. E. 7.246.985; AVELINO AVILES, nacido el 12/11/28, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Joaquín Castellanos 25, L. E. 7.213.985; DELFIN IRINEL DELGADO, nacido el 24/2/40, casado, argentino, comerciante, domiciliado en O'Higgins 2191, L.E. 7.255.262; MARIO GAMBOA, nacido el 4/9/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Deán Funes 2397, L. E. 8.171.098; HECTOR LERA, nacido el 20/7/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Moisés Oliva 166, L.E. 7.674.763; RICARDO GONZA, nacido el 3/7/48, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gabino Blanco 335, L.E. 5.076.682, todos hábiles para contratar, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

Nombre y Domicilio

PRIMERA: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "EMPRESA 9 DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social

TERCERA: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto el transporte de pasajeros, encomiendas y cargas, mediante vehículos automotores y toda actividad que tenga relación con el mismo, a saber: Instalación y explotación de Taller de Reparaciones y Repuestos, vulcanización de cubiertas, estación de servicio, taller de tapicería, chapa y pintura, en los que podrá atender sus propios automotores, o los de terceras personas, con sujeción en ese caso, a las modalidades y tarifas imperantes para el rubro de que se trate. Asimismo, podrá desarrollar actividades comerciales mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, consignación o distribución de cualquier tipo de accesorios o repuestos para automotores.

La Sociedad podrá por unanimidad de votos, ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio.

Capital

CUARTA: Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48.000.000) compuesto de cuarenta y ocho mil cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Benito Salomón Maidana, dos mil doscientas setenta y dos (2.272); Ramón Gustavo Fleitas, cuatro mil trescientas cincuenta y dos (4.352); Alfredo Panozo López, cuatro mil quinientas veintiocho (4.528); Raúl Jorge Carrizo, cuatro mil quinientas sesenta (4.560); José Fernando Carrizo, tres mil quinientas treinta y seis (3.536); Máximo Domingo Castro, cinco mil trescientas doce (5.312); Sebastián Celso Marín, cinco mil seiscientos cincuenta y seis (5.656); Avelino Avilés, seis mil ochocientos veinticuatro (6.824); Delfín Irinel Delgado, dos mil novecientos treinta y seis (2.936); Mario Gamboa, tres mil treinta y dos (3.032); Héctor Lera, dos mil cuatrocientos cincuenta y seis (2.456); Ricardo Gonza, dos mil quinientas treinta y seis (2.536). El Capital Social se integra en el acto de suscribir el contrato por cada uno de los socios, en dinero en efectivo.

Cesión de Cuotas Sociales

QUINTA: Cesión de cuotas a extraños: Ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a extraños a la Sociedad. No obstante, la cesión a terceros puede efectuarse mediante el consentimiento expreso de socios que representen tres cuartos de capital, no computándose para el cálculo, la parte del socio cedente, y sin perjuicio del derecho de preferencia.

SEXTA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Asamblea resolverá con la misma mayoría de la cláusula anterior, si la Sociedad continúa sólo con los supervivientes, sin derecho a los herederos a ingresar a la misma, o si permitirá tal ingreso, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 209 del Decreto Ley 19.550. En el primer caso, las cuotas del fallecido, serán adquiridas a prorrata por los restantes integrantes de la Sociedad. Igual temperamento se aplicará en el supuesto de interdicción legal de alguno de los socios.

SEPTIMA: Para determinar el valor actual de las cuotas, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, se procederá a practicar un Balance General y lo que corresponda reintegrar por tal concepto, será entregado en dos pagos trimestrales iguales, sin intereses, comenzando a correr el plazo, a partir de la fecha de aprobación de dicho Balance.

Dirección y Administración

OCTAVA: Dirección y Administración: La Administración estará a cargo de tres Gerentes, socios o no, quienes serán designados por Asamblea y durarán dos años en el cargo, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea determinará la remuneración que corresponda a los Gerentes y, en cualquier momento, podrá proceder a su remoción. Con este último objeto, la Asamblea podrá ser convocada por cualquiera de los Gerentes, o a iniciativa y pedido fundado de socios que representen un mínimo del treinta por ciento del capital, con derecho a voto. La Asamblea será convocada dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si se negare la remoción, cualquier socio podrá requerirla judicialmente.

NOVENA: A los efectos de decidir las cuestiones administrativas de la Sociedad, los Gerentes se reunirán cuando lo consideren necesario y cuando lo requiera cualquiera de ellos, y las decisiones se adoptarán por el voto favorable de dos Gerentes por lo menos.

DECIMA: La representación y uso de la firma social estará a cargo de dos de los Gerentes, designados por la Asamblea entre los tres en forma indistinta, obligando a la Sociedad mediante sus firmas personales acompañadas del sello de la Sociedad con aclaración de sus nombres y cargos. Los Gerentes estarán investidos de todas las facultades necesarias para llevar a cabo el objeto social, incluso las enumeradas en el Artículo 1881 del Código Civil, pudiendo en consecuencia celebrar a nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato, siempre que los mismos no estén prohibidos por la Ley, inclusive otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive para que rellenar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas, garantías o avales a terceros.

Asamblea de Socios

UNDECIMA: Derechos y Obligaciones de los Socios: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el lugar que se indique en la convocatoria, la que se comunicará en todos los

casos por citación personal, o citación dirigida al último domicilio que los socios hubiesen comunicado a la Sociedad. Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones de los Socios.

DUODECIMA: Corresponderá a la Asamblea Ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: 1º) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la Sociedad que le compete resolver conforme a la Ley y este contrato, o que sometan a su decisión cualquiera de los socios Gerentes; 2º) Designación y remoción de Gerentes y fijación de su retribución; 3º) Responsabilidad de los Gerentes; para considerar los puntos 1º y 2º, será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

DECIMA TERCERA: Corresponderá a la Asamblea Extraordinaria, todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria, la modificación del Contrato Social y en especial: 1º) Aumento de Capital; 2º) Reducción y Reintegro de Capital; 3º) Fusión, Transformación y disolución de la Sociedad; escisión; consideración de las cuentas, y de los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores, que deben ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.

DECIMA CUARTA: Las citaciones para la Asamblea, deberán ser efectuadas con diez días de antelación a lo menos, y no más de treinta. Deberá indicarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y el Orden del Día a tratar. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

DECIMA QUINTA: Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea. No pueden ser mandatarios los Gerentes, ni empleados de la Sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

DECIMA SEXTA: Los Gerentes no podrán votar sobre la aprobación del balance y demás actos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción.

DECIMA SEPTIMA: Las Asambleas serán presididas por el socio que al efecto se elige y quedarán constituidas en la siguiente forma: a) Ordinarias en primera convocatoria, con socios que representen la mayoría del capital; en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes; b) Extraordinarias, en primera convocatoria, con socios que representen al sesenta por ciento del capital y en segunda convocatoria, con socios que representen el treinta por ciento del capital. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. Cada cuota da derecho a un voto. Se elegirán dos socios para firmar el acta en cada asamblea.

DECIMA OCTAVA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Las demás modificaciones del Contrato no previstas especialmente, requerirán mayoría de Capital.

Cierre del Ejercicio

DECIMA NOVENA: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, el que será sometido a tratamiento por la próxima Asamblea Ordinaria para su aprobación.

Reservas

VIGESIMA: Antes de la retribución de utilidades de cada ejercicio, se separará de éstas, el cinco por ciento (5%) para constituir reservas legales, hasta que las mismas alcancen al veinte por ciento (20%) del capital. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrá distribirse ganancias, hasta su reintegro.

VIGESIMA PRIMERA: Todos los socios, excepto quienes se desempeñen como Gerentes durante el período del mandato, se obligan en forma permanente, a realizar a favor de la Sociedad, prestaciones accesorias como conductores de los vehículos automotores que llegaran a ser propiedad de aquélla, o que estuvieren afectados al uso de ella, por cualquier título que fuere; como expendedores de boletos en dichos vehículos o en locales habilitados al efecto; mecánicos; vendedores de artículos que comercialice la Sociedad, o cualquier otra prestación que se les asigne. El órgano de administración fijará los días, turnos y forma como cada socio deberá efectuar dichas prestaciones.

VIGESIMA SEGUNDA: El reiterado e injustificado incumplimiento en brindar por parte de un socio, en forma eficaz la prestación que le fuera asignada de acuerdo a lo previsto en la cláusula anterior, podrá ser causal de su exclusión de la Sociedad, si la Asamblea así lo resuelve.

VIGESIMA TERCERA: Los socios soportarán las pérdidas en proporción a su parte en el capital social. De las ganancias se cubrirán además de los gastos de explotación, las sumas necesarias para retribuir las prestaciones accesorias estipuladas en la cláusula vigésima primera, de acuerdo a los montos que fije el órgano de administración. Todas las horas de prestaciones accesorias, tendrán idéntico valor, sin preferencia ni mejora alguna, cualquiera fuere el turno en el que las mismas se efectúen. Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas en proporción a los aportes de capital.

Cláusulas Transitorias

VIGESIMA CUARTA: Por unanimidad se eligen Socios Gerentes de la Sociedad, a los señores Raúl Jorge Carrizo, Mario Gamboa y Ricardo Gonza, a quienes se dan todas las facultades establecidas en este Contrato. El período de mandato de los tres Gerentes será a partir de la fecha, hasta la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el año mil novecientos ochenta y dos, la que no podrá exceder del día treinta de abril de dicho año.

VIGESIMA QUINTA: A fin de tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, se autoriza a los señores Mario Gamboa y Ricardo Gonza, con facultad de aceptar y efectuar todas las modificaciones al mismo que sean requeridas.

En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Jorge Carrizo, L. E. Nº 5.537.232; don Héctor Lera, L.E. Nº 7.674.763; don Máximo Domingo Castro, L.E. Nº 7.223.253; don Benito Salomón Maidana, D.N.I. número 10.384.952; don Alfredo Panozo López, L. E. Nº 4.620.839; don Mario Gamboa, L. E. número 8.171.098; don Mario Sebastián Celso, L. E. Nº 7.246.985; don Gonza, Ricardo, L. E. número 5.076.682; don Ramón Gustavo Fleitas, L. E. Nº 5.076.169; don Carrizo, José, Fernando, L. E. Nº 8.203.357; don Avelino Avilés, L. E. número 7.213.985 y don Delfín Irinel Delgado, L. E. Nº 7.255.262, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2. Folios 46-46 vta., 47 y 47 vta. Actas Nros. 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280 y 281, doy fe. — Salta, veinticuatro de setiembre del año mil novecientos ochenta. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación de la presente copia. — Secretaria, 7 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 362.600

e) 9-10-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 39801

F. Nº 658

Se comunica por el término de cinco días, que el señor JOSE ALTERMAN, con domicilio en calle Florida Nº 151, 4º piso, ciudad, transfiere a la sociedad denominada "SAFARI S.A.", con domicilio en calle Florida Nº 602, el fondo de comercio de su propiedad denominado "NUEVA YORK MOTOS", con domicilio en calle Florida Nº 602, ciudad, dedicado al rubro de compra-venta de motocicletas y repuestos. Oposiciones de ley, Contador Público Nacional Alberto Laham, con domicilio en calle Florida Nº 281, local 75, ciudad. — Salta, 6 de octubre de 1980. — José Alterman.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 15-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39792

F. Nº 650

ALONSO LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1980 a las 20 horas en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico corres-

pondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio de 1980, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 9 al 15-10-80

O. P. Nº 39775 F. Nº 618

SENDAS NORTEÑAS
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1980 a horas 21,00 en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del Art. 234 del Decreto-Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Nº 11 cerrado el 31-12-79.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, realizado al 31-12-79 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Designación de tres Síndicos Titulares y tres suplentes.
- 4º Retribución a Directores y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Agustín P. Abán
Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 8 al 14-10-80

O. P. Nº 39756 F. Nº 592

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1980, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 223, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2. Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
3. Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4. Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes.
5. Remuneración de los Directores por el de-

sempeño de sus funciones técnico administrativas (Ley 19.550, Art. 261).

6. Elección de Síndicos titulares y suplentes, su remuneración.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la asistencia a la Asamblea convocada precedentemente, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Avda. Belgrano 223 - Salta.

EL DIRECTORIO

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S.A.

p/Fernando Fernández Ruiz
Adscripto a Gerencia

Imp. \$ 100.000 e) 7 al 13-10-80

O. P. Nº 39753 F. Nº 0586

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S. A.
CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/299, Asiento Nº 211, Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Cía, Cafetalera Argentina S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas complementarias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de junio de 1980.
2. Elección de un síndico titular y otro suplente, para el ejercicio comprendido entre el 1/7/80 y el 30/6/81, y determinación de su remuneración.
3. Convalidación de apertura de representación.
4. Autorización a un miembro del Directorio en los términos del Art. 273 de la Ley 19550, para desempeñar iguales funciones en Salta Café S. A.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

Alberto Petri
Presidente del Directorio
Cía. Cafetalera Arg. S. A.

Imp. \$ 135.250 e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39752

F. Nº 586

SALTA CAFE S. A.**CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA**

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes el Directorio de Salta Cafés S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración, análisis, aprobación y autorización para concertar contrato Cía. Cafetalera Argentina S. A.
2. Autorización a un miembro del Directorio

- en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550 para desempeñar iguales funciones en la firma Cía. Cafetalera Argentina S. A.
3. Convalidación apertura de representación.
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

Alberto Petri

Presidente del Directorio
Salta Café S. A.

Imp. \$ 112.750

e) 6 al 10-10-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39794

F. Nº 648

**JUNTA DE PROMOCION
DE CIUDAD DEL MILAGRO****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Junta de Promoción de Ciudad del Milagro (personería Nº 417) convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día martes 21 de octubre de 1980, a las 21, en la sede social sita en el Centro Cívico (calle Nº 3 esq. Nº 12), de Ciudad del Milagro, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración de memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 77/78, 78/79 y 79/80.
- b) Renovación total de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.
- c) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de Asamblea.

Las listas de candidatos a integrar la Comisión Directiva se presentarán con 3 días de anticipación debiendo ser socios y tener integradas totalmente las cuotas societarias.

José Luis Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 9-10-80

O. P. Nº 39663

F. Nº 474

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión So-

cial para los Escribanos de la provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980, a las 19,30 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de las Memorias y Balances de ambas instituciones correspondientes al Ejercicio 1979/1980.
- 3º Consideración del presupuesto de gastos y recursos de ambas entidades para el ejercicio desde el 1/8/80 al 31/7/81.
- 4º Consideración sobre el otorgamiento de créditos hipotecarios.

Esc. Jorge F. Klix Cornejo
Presidente

Esc. Mariano Coll Mónico
Secretario

Imp. \$ 80.000

e) 30-9 al 9-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39799

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 87.418.375
Recaudación del día 8-10-80	\$ 1.113.500
Total	\$ 88.531.875